



**CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
ACADÉMICOS EN EL CONSEJO SUPERIOR Y
APRUEBA CRONOGRAMA QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 15 de octubre de 2021.

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 392 /2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 05 de agosto de 2016 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 263, de 03 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N° 15, de 27 de enero de 2020 que dispone la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N° 40, de 29 de enero de 2021 que ratifica el nombramiento de Senadores Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N° 100, de 08 de abril de 2021, que deja sin efecto el DUE N° 1804/2009 y aprueba el Reglamento de Elecciones del Senado Universitario; el Decreto TRA N° 121418/10/2020, que nombra Secretaria General de la Universidad de Aysén; la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 13 del D.F.L. N° 7, de 05 de agosto de 2016, establece los órganos superiores de la Universidad de Aysén, entre los que se incluye el Consejo Superior.

2. Que, los artículos 21, 22 y 23 del D.F.L. N° 7, de 05 de agosto de 2016, establecen la conformación y funciones del Consejo Superior.

3. Que, el artículo 22 inciso 1, del D.F.L. N° 7, de 05 de agosto de 2016, establece que:

“El Consejo Superior estará integrado por nueve miembros, con derecho a voz y voto, que se designarán de la siguiente manera:

a) Cuatro representantes del Presidente o Presidenta de la República, quienes serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

b) Dos representantes de los académicos, electos de conformidad a la forma en que se elige el Rector o Rectora.

c) Dos representantes del Senado Universitario.

d) El Rector o Rectora, quien lo presidirá.

4. Que, el artículo 22 inciso 5, del D.F.L. N° 7, de 05 de agosto de 2016, establece que:

“Los integrantes designados en virtud de las letras a) y b) durarán cuatro años en su cargo; por su parte, los miembros designados en virtud de la letra c) durarán dos años, y podrán ser designados por una vez adicional.”

5. Que, por Decreto Universitario Exento N° 1471, de 15 de noviembre de 2017, y cumpliendo lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos de la Universidad, se designó a los

académicos Fabián Jaña Prado y Cristian Mattar Bader, como integrantes del Consejo Superior, lo que fue ratificado por Decreto Universitario Exento N° 899, de 12 de julio de 2018.

6. Que, mediante Decreto Universitario Exento N° 90, de 16 de abril de 2020, se aceptó la renuncia de Cristian Mattar Bader al Consejo Superior de la Universidad de Aysén, nombrando en el mismo acto a Sergio Martinic Valencia como nuevo representante académico en Consejo Superior y por el tiempo que restaba por cumplir a Cristian Mattar Bader.

7. Que, con fecha 05 de enero de 2021, Sergio Martinic Valencia, presentó su renuncia como integrante del Consejo Superior, no siendo cubierto su cargo por nueva designación.

8. Que, de acuerdo a lo señalado en los Estatutos de nuestra Universidad, se encuentra próximo a expirar el plazo de nombramiento de integrantes del Consejo Superior designados de acuerdo a los Decretos Universitarios Exentos N° 1471/2017, N° 899/2018 y N° 90/2020.

9. Que, en virtud a lo expuesto, resulta pertinente convocar a elecciones para la incorporación de los 2 (dos) representantes de los académicos en este órgano de Gobierno Universitario.

10. Lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén aprobado por medio del Decreto Universitario Exento N° 390/2021.

11. Las facultades que me otorgan la legislación y los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

- 1. CONVÓCASE** a elección de representantes del Cuerpo Académico en el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, de acuerdo al cronograma establecido en el presente Decreto y a cargo de la Junta Electoral indicada en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén.
- 2. APRUÉBESE** el presente cronograma de elecciones de los representantes académicos en el Consejo Superior:

Mecanismo de votación	Electrónica
Fecha de publicación de la nómina de electores.	28 octubre 2021
Plazo para presentar objeciones a la nómina de electores.	02 de noviembre de 2021
Resolución de las objeciones a la nómina de electores y Fecha de publicación de la nómina definitiva de electores	05 de noviembre de 2021
Plazo de inscripción de candidaturas.	15 de noviembre de 2021
Fecha de publicación de candidatos.	17 de noviembre de 2021
Plazo para presentar objeciones a la nómina de candidatos.	19 de noviembre de 2021
Fecha de la votación primera vuelta	25 de noviembre 2021
Fecha de votación en una eventual segunda vuelta.	03 de diciembre de 2021
Fecha de publicación provisional de candidatos electos. Primera vuelta Segunda vuelta	26 de noviembre de 2021 03 de diciembre de 2021

Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos	
Primera vuelta:	30 de noviembre de 2021
Segunda vuelta	07 de diciembre de 2021
Fecha de proclamación de los candidatos electos.	
Primera vuelta	01 de diciembre de 2021
Segunda vuelta	09 de diciembre de 2021

3. **ESTABLÉZCASE** como fecha de designación de la Junta Electoral el día martes 26 de octubre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

NPA/PGC/lfh

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Archivo



FORMULARIO INSCRIPCIÓN CANDIDATURA

Coyhaique, ____ de _____ de 2021

SEÑORA
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN
P R E S E N T E

El/la suscrito/a, (indicar nombre completo), cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado/a en calle _____ de la ciudad y comuna de _____. En mi calidad de académico de la Universidad de Aysén, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Decreto Universitario Exento N° 390/2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén, en virtud de los Estatutos de la Universidad de Aysén, y estando dentro de los plazos para hacerlo, vengo en presentar a Ud. mi candidatura al cargo de representante del estamento académico al Consejo Superior de la Universidad de Aysén, cuya elección se llevará a efecto el día 25 de noviembre de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,

NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE